

## **La historia postal de los campos de refugiados españoles en Francia, 1939-1945**

*The Postal History of Spanish Refugee Camps in France, 1939–1945*

Jesús García Sánchez  
Instituto «Fray Luis de León», Salamanca  
<http://orcid.org/0000-0002-0056-4936>  
[jegarsan@usal.es](mailto:jegarsan@usal.es)

Recibido: 06-06-2018; Revisado: 06-12-2018; Aceptado: 21-12-2018

### **Resumen**

Los campos de refugiados españoles en Francia tuvieron su propio sistema postal. Los refugiados pudieron utilizar sellos de franquicia emitidos por las autoridades francesas. Los internados en los campos escribieron libremente, pero sus cartas fueron sometidas a una dura censura postal, antes y durante la Segunda Guerra Mundial, con pocas diferencias entre la época democrática de Francia y el régimen de Vichy.

**Palabras clave:** Francia, refugiados, exilio, censura postal, sellos de correos.

### **Abstract**

Spanish refugee camps in France had their own postal system. The refugees were able to use franchise stamps issued by the French authorities. The internees in the camps wrote freely, but their letters were subject to strong postal censorship, both before and during World War Two, with few differences between the democratic era of France and the Vichy regime.

**Keywords:** France, Refugees, Exile, Postal Censorship, Postage Stamps.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Desde el mismo momento del estallido de la Guerra Civil, miles de personas abandonaron España para buscar un refugio seguro en otros países. La mayoría pasaron a Francia, individualmente o en grupos organizados por instituciones públicas y entidades humanitarias privadas. Entre el inicio del conflicto, el 17 de julio de 1936 y la conquista de Barcelona por los franquistas, el 26 de enero de 1939, el goteo de refugiados fue constante. La comunicación por correo de estos refugiados fue siempre una prioridad para ellos o, en su caso, para las instituciones.

La entrada de las tropas de Franco en Barcelona lo alteró todo y provocó un éxodo masivo de militares y civiles, especialmente en los primeros días de febrero de 1939. Cientos de miles de españoles cruzaron la frontera hispano-francesa de Cataluña, huyendo de la previsible represión franquista. Muchos de ellos no volvieron nunca a España. La mayoría fueron internados en duros campos de refugiados, que tuvieron un peculiar, pero efectivo, sistema postal y en los que no faltó nunca la censura del correo.

De la mano de decenas de documentos y de testimonios insustituibles de algunos protagonistas de excepción, trataremos de mostrar el funcionamiento del sistema postal de los campos de refugiados, el peculiar franqueo de la correspondencia y los mil y un aspectos de la censura postal en las distintas etapas de la presencia de los refugiados en Francia.

## 2. EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO DE LOS CAMPOS

Aunque el paso de los exiliados por los Pirineos se hizo en condiciones muy difíciles, sin que nadie conociera el destino que le esperaba, el correo apenas se vio interrumpido por tan traumática experiencia. Los recién llegados a territorio francés escribieron cartas nada más cruzar la frontera, para informar de su situación a sus deudos en España o en otros lugares de Francia. En consecuencia, en respuesta a los mensajes iniciales, en una o dos semanas comenzaron a llegarles cartas desde España u otros lugares y las autoridades francesas tuvieron que afrontar un serio problema de distribución del correo.

La escasez de fuentes archivísticas de estos primeros días queda suplida, afortunadamente, por el excepcional testimonio de uno de los principales protagonistas del correo de los refugiados, Benito Alonso Gómez. En diversas cartas y en una entrevista personal en su casa de Pau, una semana antes de morir, nos develó algunos de los secretos del correo.

Para Benito Alonso la aventura francesa se inició con el paso por la frontera, el 9 de febrero de 1939, a través de la sierra, por La Tour de Carol:

Allí las autoridades militares francesas iban aparcando en una pradera a los republicanos que iban llegando por el frente de Puigcerdá y alrededores. (...) Al cabo de tres o cuatro días de estar allí, los gendarmes de servicio empezaron a tratar de distribuir las primeras cartas que habían llegado a la oficina de Correos de La Tour de Carol. Al comprobar, cuando las iban "cantando" por el campo, con total desconocimiento del español, que no llegaban a encontrar a los posibles destinatarios, otros compañeros que habían llegado y yo nos ofrecimos, como profesionales a ayudarles en la distribución del correo, lo que aceptaron complacidos, pidiendo a otro compañero y a mí que a la mañana siguiente nos presentásemos al Maréchal de Logis - Chef (brigadier) para ir con él al pueblo a recoger el correo en la Oficina postal del pueblo y encargarnos de distribuirla luego en el Campo. Desde el primer día se nos confió asegurar el servicio de recogida y distribución del correo que enviasen o recibiesen los internados, a cuyo efecto un gendarme nos conducía en coche diariamente. El correo funcionó regularmente a satisfacción de todos los internados. Por ello, los responsables militares del Campo nos retuvieron hasta que salió la última expedición hacia el Campo en construcción de Septfonds (Tarn-et-Garonne) al que llegamos la segunda quincena de marzo.

(...)

Dos días después de llegar nos convocó a los dos compañeros que habíamos asegurado el servicio postal anteriormente, pidiéndonos si queríamos organizarlo en el nuevo Campo, para lo que nos daba la entera responsabilidad y ponía también un coche para ir todos los días al pueblo donde estaba la oficina postal, ante la que se nos aseguraba la representatividad en nuestras funciones. Organizamos enteramente el servicio con la ayuda de otros internados de confianza que conocíamos, comenzando en instalaciones que se iban improvisando a medida que se ampliaba la construcción de barracas.

Rápidamente el volumen de correo, gran parte procedente de otros campos, aumentó considerablemente. Los internados eran avisados para que se pasaran ante la barraca en la que el servicio estaba instalado originariamente y se les entregaba lo que iba llegando. Cuando ya estaban construidas y numeradas las barracas y las cartas llevaban la dirección correcta, se las entregábamos directamente. El correo que expedían los internados lo depositaban en la instalación que teníamos para el servicio.<sup>1</sup>

En materia postal, el éxodo español obligó a las autoridades francesas a improvisar sobre la marcha. Curiosamente, existían desde hacía tiempo instrucciones muy detalladas para la organización de los servicios en los posibles campos de refugiados (en especial en la 16ª Región Militar, con capital en Montpellier y la 17ª, de Toulouse), pero el correo no figuraba en ellas.<sup>2</sup>

Las primeras disposiciones reguladoras de la práctica postal de los refugiados españoles no partieron de los PTT, los servicios postales, sino de la Policía. A mediados de marzo de 1939 el prefecto de los Pirineos Orientales, el departamento que albergaba a más españoles, señalaba que «aunque las cartas llegan a los destinatarios solo con un ligero retraso» debería crearse un servicio postal propio en cada campo, lo que sería ventajoso para los refugiados y permitiría a los servicios policiales dedicarse a otras cosas.<sup>3</sup>

En un primer momento un simple mueble, a veces al aire libre, servía como oficina postal en los campos: «Tras de su mesa, carirredondo, un pañuelo blanco de seda al cuello, el kepís con obeso ladeo flamenco, las piernas cruzadas un tanto a la morisca, a pesar de la silla, os recibe el gendarme del Correo Francés» (ANDÚJAR, 1990: 65). Luego, las cosas fueron mejorando, como señala Benito Alonso:

Al cabo de dos meses de estar en Septfonds, cuando ya teníamos bien organizado el servicio en una barraca en la que habíamos logrado nos pusieran mesa, sillas y casilleros adecuados, supimos de la existencia del Campo de Gurs.

(...)

Llegamos al Campo de Gurs en el mes de mayo de 1939. Dentro del Campo de Gurs las autoridades francesas habían instalado una oficina postal de pleno servicio: Correos, Telégrafos y Teléfonos, que en Francia dependía de la misma administración (PTT). La barraca estaba construida de manera que pudiesen atenderse cómodamente todos los servicios. Estaba atendida cuando llegamos por cuatro funcionarios titulares

1 Carta de Benito Alonso Gómez al autor. Pau, 31 de marzo de 1990.

2 Instrucciones del Presidente del Consejo y ministro de la Defensa Nacional y de la Guerra a los Generales. París, 29 de abril de 1938. Archives Départementales de l'Aude, Carcasona (en lo sucesivo, ADAU), 6 M 159.

3 Carta-circular del prefecto de los Pirineos Orientales. Perpiñán, 15 de marzo de 1939. Archives Départementales des Pyrénées-Atlantiques, Pau (en lo sucesivo, ADPA), 3 Z 77.

franceses, ayudados al principio por algunos internados que les merecieron confianza.<sup>4</sup>

Completando la información de Benito Alonso, el barracón postal de Gurs tenía 24 x 6 m y estaba situado en el *quartier administratif*, a la izquierda de la vía central del campo. Años más tarde, al otro lado de la vía central, se instaló el barracón de la censura postal.<sup>5</sup> Benito Alonso dice:

Nos presentamos como compañeros de profesión de España y nos acogieron con la mayor simpatía. Precisamente el que hacía de Jefe de la Oficina había sido miembro socialista destacado en el Comité de Ayuda a la República en aquel departamento durante la guerra.<sup>6</sup>



Figura 1. Tarjeta postal de los primeros tiempos del Campo de Gurs, con refugiados tras las alambradas. Fuente: Colección Jesús García Sánchez

En la red postal intervenían numerosas personas: funcionarios civiles franceses (hombres y mujeres), policías, militares y, por supuesto, un buen número de refugiados españoles. Además, en cada barracón había una persona, cartero profesional o no, encargada de recoger las cartas de sus 60-100 compañeros. La mayoría de las veces se las entregaban en mano, pero a veces había un buzón. Por supuesto, el encargado postal de barracón repartía la correspondencia que llegaba. El cartero de cada barraca enlazaba con el del «islote»,<sup>7</sup> que solía estar muy

4 Carta de Benito Alonso Gómez al autor. Pau, 31 de marzo de 1990.

5 Planos muy detallados en ADPA, 500 W 9.

6 Carta de Benito Alonso Gómez al autor. Pau, 31 de marzo de 1990.

7 Un islote era un conjunto de 30 barracones. En Gurs hubo normalmente 13 islotes, designados por letras mayúsculas, entre la «A» y la «M».

bien considerado por internados y guardianes y era un privilegiado, ya que podía cruzar a veces las alambradas para acudir a la oficina de PTT correspondiente al campo.

Algunas de las operaciones, sin embargo, debían ser realizadas directamente por los refugiados o ante su presencia. Nos relata Benito Alonso:

Cada islote, además de su propia intendencia, tenía un responsable que actuaba coordinadamente con el jefe del «Campo»<sup>8</sup> correspondiente. E igualmente designaba un cartero (*vaguemestre*) que era el que recogía y entregaba todo el correo del islote o los avisos para los que tenían que recoger giros o paquetes personalmente en la oficina del Campo, en la que se podían obtener todos los sellos de franqueo que cada internado necesitase, enviar telegramas, utilizar el teléfono de la oficina en campos muy especiales y previa autorización del mando del Campo.

Los que pasaron por Le Perthus y Port-Bou (los más numerosos) fueron a parar a las costas de Saint-Cyprien, Argelès, Barcarès y otros, donde tanto por el gran número como por las playas y las marismas donde los concentraron, estuvieron en condiciones mucho peores que las que yo conocía en La Tour-de-Carol, Septfonds y Gurs. El servicio postal en esos campos, o para esos campos, fue organizado por la Administración Postal francesa en oficina anexa a la Principal de Perpiñán por funcionarios postales franceses con los que colaboraron cierto número de funcionarios postales españoles que se encontraban en aquellos campos. Por lo que alguno de ellos me relató después, las condiciones y servicios eran semejantes a los de Gurs.<sup>9</sup>

En efecto, en el campo de Argelès-sur-Mer los PTT estaban en la misma playa, en la zona más cercana al Mediterráneo, al sur del río Tech, entre los siete barracones de mujeres y los ocho pequeños barracones del hospital (Grande et al., 1981: s.p.).

Sobre los acontecimientos posteriores, Benito Alonso nos manifiesta lo siguiente:

En 1940, al firmarse el armisticio entre Pétain y Hitler, se intensificó la persecución y detención de los adversarios del nazismo y sobre todo de los judíos. Muchos de ellos fueron internados en Gurs. Incluso el propio régimen hitleriano deportó a varios miles de judíos residentes en la región alemana de Baden-Palatinado y los expidió en trenes especiales al Campo de Gurs, que volvió a llenarse al completo. Con ello el servicio de Correos se intensificó muchísimo, tanto en correo, como en el recibo de paquetes de alimentos, giros, etc., expedidos a través de organizaciones judías de América del Norte, Portugal, etc. En esos meses que siguieron el trabajo en la Oficina del Correo del Campo, en el que los funcionarios franceses habían sido sustituidos por funcionarias, se duplicó para nosotros.

(...)

Los españoles con titularidad postal en España conseguimos, a través de los compañeros postales franceses que se nos reconociese como Auxiliares (equivalente al de contratados temporales en España) a efectos de la Seguridad Social francesa y salario

<sup>8</sup> En este caso, el Campo designa un conjunto de cuatro islotes donde residían personas de procedencia común. Existió en Gurs el Campo Vasco (islotes A, B, C y D), el de las Brigadas Internacionales (islotes E, F, G y H) y el de los aviadores republicanos (islotes I, J, K y L). Esto se vio alterado años después, con la llegada de los judíos alemanes. Si no se dice lo contrario, en lo sucesivo, campo, en mayúsculas o minúsculas, designa la institución de concentración de refugiados (Campo de Gurs, por ejemplo), no una parte de ella.

<sup>9</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor. Pau, 31 de marzo de 1990.

mínimo. Por eso, los tres afectados seguimos en el servicio del Campo hasta fines de 1943, en que se había reducido muchísimo el número de internados (los judíos fueron en gran parte deportados a los campos de concentración nazis, que luego supimos, eran de «exterminio»<sup>10</sup>).

Los trabajadores postales (pagados o no) eran, lógicamente, más numerosos en los campos grandes. Su situación varió tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial, pero, a pesar de ello, debemos señalar que siempre hubo una cierta militarización del personal. No olvidemos que los campos dependían de las regiones militares y de las prefecturas departamentales. El visto bueno para las operaciones postales había de ser dado, sin embargo, por el director departamental de los PTT.<sup>11</sup>

En los campos mayores había unos cuatro funcionarios de los PTT, adscritos allí como a otro lugar más de la red postal del Hexágono. Los ayudantes españoles eran muy numerosos en campos como Argelès: «Cinco refugiados clasificaban los telegramas, cartas certificadas, valor de los paquetes y giros; al lado, doce refugiados clasificaban la correspondencia».<sup>12</sup>

Respecto a la organización del día a día, en un campo juzgado como modelo, el de Bram (Aude), los horarios eran los siguientes:

8:00 h. Recepción de las cartas, giros y paquetes en el correo de Bram.

9:00 h. Entrega al guardia de día de cada zona (*quartier*) del correo y de los paquetes destinados a los refugiados españoles. El guardia asume la distribución del correo a los jefes de barraca encargados de la entrega directa a los interesados. Reparte él mismo los paquetes a los destinatarios y se asegura que no contienen objetos prohibidos (objetos retirados en el cacheo).

9:30 h. Pago de los giros por encargo del guardia-cartero (*vaguemestre*), en presencia del guardia de día de cada *quartier*.

10:30 h. Recogida de las cartas en los buzones de los *quartiers*. Entrega al inspector de la Policía Especial encargado del examen.

16:00 h. Transporte al correo de Bram del correo a remitir.

16:30. Recepción de las cartas y giros en el correo de Bram (clasificación). Este correo es distribuido al día siguiente.

16:45. Recepción en la estación de Bram de los paquetes destinados a los refugiados. Estos paquetes les son distribuidos al día siguiente por la mañana.<sup>13</sup>

Para el correo, poco cambió con la normativa de la primavera de 1939, que creaba las Compañías de Trabajadores Extranjeros, conocidos por el acrónimo

---

10 *Ibidem*.

11 Carta del Director de PTT del Aude al prefecto del Departamento. Carcasona, 11 de febrero de 1939 (dos días después del gran éxodo español). ADAU, 6 M 163.

12 Roig, R.: *Les camps de concentration en Roussillon, 1939-44*. Memoria de licenciatura inédita, París, Université de Paris VIII, 1975, p. 55. El único original de acceso público en Archives Départementales des Pyrénées-Orientales, Perpignan, Bib. 7122.

13 Resumen de la copia de la Orden del día firmada por el comandante del Campo de Bram, núm. 34/2, 7 de marzo de 1939. ADAU, 4 M 743. Para mejor comprensión, hemos modificado un poco la grafía del original. Otros aspectos, en carta del prefecto del Aude, 23 de marzo de 1939. ADAU, 6 M 165.

CTE, que se suele interpretar como Compañías de Trabajadores Españoles.<sup>14</sup> Las CTE estuvieron adscritas a un campo concreto y el correo fue gestionado a través de la oficina postal del centro de internamiento.

Al estallar la guerra mundial, muchos de los integrantes de las CTE pasaron a formar parte del ejército francés (para los matices y los tipos de integración, Dreyfus-Armand, 1999: [103]-140). Su correo fue encaminado por las correspondientes unidades galas. Y mientras, miles de refugiados, sobre todo mujeres, niños (es decir, oficialmente, los menores de 20 años) y personas mayores (o sea, los de más de 48 años) continuaron en los campos, sin que el sistema postal variara demasiado, ni siquiera durante la ocupación nazi, ya que los campos estuvieron en manos del gobierno francés, bien el de la Tercera República, bien el de Vichy.

### 3. EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA

En la mayoría de los casos, los refugiados españoles llegaron a Francia con lo puesto. A veces tenían algo de dinero, pero, desde luego, casi nunca era dinero francés. Aunque escribir cartas a la familia era una de sus actividades prioritarias, los refugiados no tenían recursos para comprar sellos franceses con los que poder franquear la correspondencia.

Sus primeras cartas fueron tasadas, en Francia o en España, para ser pagadas por el destinatario, aunque, todo hay que decirlo, la permisividad del correo francés fue la norma.

Sería imposible expresar todas y cada una de las maneras con las que los españoles se hicieron con sus primeros sellos. Los tres sistemas más corrientes fueron la adquisición en Correos, la compra en el mercado negro y el trueque por algún objeto de cierto valor. Veamos lo que dice un protagonista de excepción:

No recuerdo cómo se obtenían los sellos en los primeros momentos, pero me imagino que los soldados y oficiales que consiguieron pasar a Francia obtendrían los primeros francos franceses vendiendo algún objeto a los numerosos «aprovechados» que salían al encuentro ofreciendo dinero por la compra de armas o material de cualquier clase que sabían nos sería requisado al encerrarnos en el campo los militares o gendarmes franceses encargados de ello, los que llegaban en algunos casos a registrarnos y despojarnos de lo que les interesaba al precio que querían. Hubo, incluso, casos de despojos y robos descarados. Por lo que a mí se refiere personalmente, puedo decir que obtuve los primeros francos el primer día que acompañé al suboficial de gendarmería a recoger el correo en la oficina del pueblo, ofreciendo en el estanco el último paquete de tabaco «escafarlati» que nos había repartido la Intendencia, que el estancoero me pagó sin rechistar los 14 francos que parece era el oficial entonces. Casos semejantes, con artículos diferentes, debieron ocurrir entre la mayoría de los internados, con el concurso de quienes –españoles o franceses– salían a los pueblos cercanos, cuando no eran los comerciantes o «traficantes» los que acudían al Campo a ofrecer sus «mercancías» o «servicios».<sup>15</sup>

14 Ley de poderes especiales del Gobierno, 19 de marzo de 1939 (*Journal Officiel de la République Française*, 20 de marzo de 1939, p. 3646), Decreto de 12 de abril de 1939 (*idem*, 16 de abril de 1939, pp. 4910-4911) y Decreto de 27 de mayo de 1939 (*idem*, 9 de junio de 1939, pp. 7285-7286). Bibliothèque Nationale de France, París (en lo sucesivo, BNF), M-35133, Unité 1065, 1067 y 1070.

15 Respetamos la grafía original. Testimonio de Benito Alonso Gómez, en carta al autor, Pau, 5 de abril de 1991.

El intensísimo tráfico postal de los campos de refugiados españoles obligó a las autoridades francesas a tomar rápidas decisiones sobre este asunto y, tras algunas dudas, se decidió hacer unas estampillas de Franquicia Militar, es decir, gratuitas, por definición. La decisión de que ciudadanos extranjeros utilizaran sellos de un tipo destinado a los militares franceses no tenía precedentes y hasta la fecha tampoco se ha repetido en Francia ni en otros países.<sup>16</sup> El Comité Internacional de la Cruz Roja siempre ha considerado mérito suyo tal creación, aunque creemos que estos sellos tuvieron más «padres»:

El funcionamiento de tal servicio [el de noticias] entrañaba un correo voluminoso, sobre el cual se habían hecho peticiones ante los servicios postales de Francia y Suiza, con vistas a obtener la franquicia postal. Pero las dos administraciones rehusaron. No se podía evidentemente evocar la aplicación por analogía de la Convención de 1929, porque la guerra civil había terminado y los refugiados de Francia no podían ser asimilados a internados. A título de cortesía, Francia remitió a cada refugiado dos sellos especiales por mes, válidos para el interior solamente; Suiza redujo un 50 % las sobretasas por franqueo insuficiente del correo que llegaba a Ginebra.<sup>17</sup>

Los sellos para los refugiados fueron creados por una nota oficial del 29 de abril de 1939, aunque las normas de funcionamiento se publicarían después. Fueron escogidos los sellos más corrientes del momento, los de 90 céntimos de tipo *Paix* en azul, que se habían puesto en circulación el 15 de noviembre de 1938 y cuyo modelo surgió en 1932.

Sobre la efigie alegórica se imprimió una *F*, de Franquicia (*Franchise*, si se prefiere), de 4,5 mm de altura y 3 mm de longitud, en color negro. En algunos sellos, tras la *F* aparece un punto. A partir de aquel momento, se les denominará como *timbres «F»*, sellos «F», que es el nombre con el que son conocidos por los filatelistas en nuestros días.

Los sellos se hicieron a partir del 9 de mayo de 1939, es decir, su impresión fue paralela a la difusión de las normas de su uso. Como casi todos los valores postales franceses de entre 1895 y 1970, fueron fabricados en el 103 del parisino Bulevar Brune, en el denominado durante décadas *Atelier des Timbres-poste*. Las rotativas eran muy rápidas y todos los sellos fueron impresos los días 9, 10 y 11 de mayo, lo que se puede saber porque las hojas llevan la fecha de fabricación en la esquina inferior derecha. En total se fabricaron 33.000 pliegos de 100 unidades, es decir, 3.300.000 sellos.<sup>18</sup>

Aproximadamente a partir del 30 de mayo de 1939 todos los campos empezaron a estar provistos de los sellos «F». Para ello, el ministro de los PTT, Alfred Jules-Julien, a través de la Subdirección del Presupuesto y de la Contabilidad General de su departamento, emitió una larga nota, el 15 de mayo

16 Puntualizamos que en tiempos de guerras y posguerras ha sido habitual que desplazados, refugiados y, por supuesto, prisioneros, tuvieran franquicia postal para el envío gratuito de su correspondencia, pero sin la emisión de sellos especiales, como en el caso que nos ocupa con los españoles.

17 «Rapport complémentaire sur l'activité du Comité international de la Croix-Rouge relative à la guerre civile en Espagne (du 1er juin 1938 au 31 août 1939) et à ses suites. XVII<sup>e</sup> Conférence internationale de la Croix-Rouge, Stockholm, août 1948», Original mecanografiado, p. 38. Archives du Comité International de la Croix-Rouge, Ginebra, A III 6 F.

18 Aunque son varias las normas sobre estos sellos, la más importante es posterior a la emisión e, incluso, a la fabricación. Nota del 22 de mayo de 1939, *Bulletin Officiel des Postes, télégraphes et téléphones*, 11 de junio de 1939, p. 451. BNF, MFILM 8-LC5-80, Unité 40.



de 1939, dirigida a los directores regionales y departamentales de los PTT. En ella se decía que los sellos en cuestión «son destinados al franqueo, a razón de dos por mes, de las correspondencias de régimen interior y franco-colonial, expedidos para los refugiados españoles internados en los campos o reunidos en grupos vigilados».<sup>19</sup>



Figura 2. Bloque de cuatro sellos «F» sin usar.  
Fuente: Colección Jesús García Sánchez

<sup>19</sup> Nota del ministro de los PTT a los directores regionales y departamentales de su ministerio. París, 15 de mayo de 1939. ADAU, 6 M 29.

Se ordena que los directores se pongan en contacto con los prefectos para proporcionarles con urgencia un estado justificativo indicando por campo o por grupo la designación del campo, el número de refugiados albergados, el funcionario encargado de la administración y la oficina de correos correspondiente. Y a continuación se solicitaba los campos interesados, el número de refugiados de los mismos y otros datos.<sup>20</sup> Por supuesto, las Compañías de Trabajadores Españoles también se beneficiaron de los sellos «F».<sup>21</sup>

No son demasiado los documentos que se conservan sobre el reparto y casi todos ellos pertenecen al Campo de Bram. En uno de ellos se comunica a los jefes de los *quartiers A a I* que el 11 de junio de 1939, a las 10 de la mañana, estén listos para darles los sellos «F», que han de repartir entre sus compañeros de internamiento.<sup>22</sup> Tal reparto lo haría un teniente de la Gendarmería Nacional.<sup>23</sup> Para otros campos el reparto se hizo en fechas similares. A pesar de todo, es raro ver cartas con sellos «F» matasellados en junio de 1939. Mucho más corrientes son los sobres de julio. En el caso de las CTE, lo habitual era que el capitán francés de la compañía recogiera los sellos en una gran oficina postal.<sup>24</sup>

La comunicación pública del empleo de los nuevos sellos se acompañó de instrucciones en español colocadas en las puertas de los barracones y en las que se recordaba que todos los sobres tenían que ser franqueados, bajo riesgo de ser devueltos y que al dorso de los sobres debían figurar el nombre, apellidos y barracón del expedidor. En definitiva, los sellos dan libertad para poder escribir, pero los escritos no dejan de ser sino «cartas entre alambradas» (ADÁMEZ, 2014: [499]-515).

Con respecto al control interno de los sellos, cada jefe de barraca o *quartier* llevaba puntual nota de las entregas. Se han encontrado cuadernos, tipo escolar, de Bram, en los que figuran esos datos. En algún caso, además, el jefe de barraca debe firmar el recibo. En otras ocasiones, a toda esta lista se añade la firma del comandante, del teniente o de otro mando. De los cuadernos deducimos que, sistemáticamente, el reparto se hace con retrasos que pueden ser de hasta 45 días. En muy pocos casos se entregan los sellos en el propio mes para el que están asignados y nunca antes del día 15 del mes en cuestión. Esto provocó que, por ejemplo, en Bram, en julio de 1939, se repartieran sellos tres veces: el 6, el 15 y el 28.

No hemos detectado en los documentos robos o posibles asuntos oscuros. Parece que todo está perfectamente registrado. La única nota, digamos, discordante es que algunos refugiados que actúan como intérpretes reciben 4 u 8 sellos al mes como recompensa.

Asunto diferente es el de las abuelas y madres, que son tratadas como el resto de sus compañeros y el de los niños. Sobre los hombres adultos no había ninguna duda, pero nadie tenía claro en los campos si había que repartir sellos entre las esposas y, sobre todo, entre los niños. No hay ninguna norma sobre ello, aunque sí diferencias generalizadas entre los pequeños internados de menos de 12 años

20 *Ibidem*.

21 Circular impresa núm. 34, de origen desconocido. ADAU, 6 M 30.

22 Pequeña nota de servicio, sin fecha ni otros datos. ADAU 6 M 29.

23 Nota de servicio de la Gendarmería Nacional. Campo de Bram, 10 de junio de 1939. ADAU, 4 M 743.

24 Recibo sin fecha del capitán de la 16ª CTE, Campo de Garrigues, por el que recoge para su compañía 400 sellos en la Oficina Principal de Correos de Nimes. Colección particular de Gérard Apollaro, Nimes. Nuestro agradecimiento al señor Apollaro por facilitarnos una copia del documento.

y los adolescentes de más de 12. También, entre los que tenían padre o madre en el campo y los solitarios. De todas formas, hubo gran permisividad en cuanto a la correspondencia infantil, que fue franqueada por la propia oficina del campo o circuló con la inscripción manuscrita *F. M.*, Franquicia Militar, puesta por las autoridades en la esquina superior derecha del sobre.<sup>25</sup>

Por otra parte, no hay que olvidar que, aunque la mayoría de los refugiados españoles estuvo en grandes campos organizados, muchos fueron albergados en colonias, a veces con muy pocos internos, como ha demostrado el profesor Alonso Carballés, que censa y cartografía unos 1000 lugares de acogida para los niños vascos a partir de 1937, muchos de los cuales mantuvieron su condición de refugiados varios años.<sup>26</sup> A ellos también les llegaban los sellos «F», distribuidos por los alcaldes de los pueblos o por los funcionarios postales. Incluso, hemos visto un buen número de cartas enviadas con sellos «F» por quienes residían en casas particulares, pensiones, hoteles, restaurantes y otras pequeñas moradas.<sup>27</sup>

La utilización de los sellos «F» finalizó en junio de 1940, con la ocupación nazi y el armisticio. No obstante, de forma oficial, la emisión estuvo, si se nos permite, «viva» hasta el 30 de julio de 1948, fecha en que fue retirada de los almacenes postales, junto a otros dos sellos de franquicia militar emitidos en 1939 y 1946. Los sellos sobrantes de los tres valores fueron destruidos.

Capítulo aparte es el de los matasellos de las cartas y, en general, las marcas postales que se colocaban en los sobres. Para los campos mayores la administración francesa creó una marca específica de lo que se denominaba TAD o CAD, acrónimos, respectivamente, de *timbre à date* o *cachet à date*, es decir, sello o cuño de fecha. En concreto, tuvieron tales matasellos los campos de Agde, Argelès-sur-Mer, Le Barcarès, Gurs, Rivesaltes, Saint-Cyprien y Septfonds. Varios campos, como los de Argelès, Gurs, Le Barcarès o Saint-Cyprien tenían además las llamadas «etiquetas R» de certificado internacional (R, de *Recommandée*), comúnmente utilizadas durante décadas, hasta nuestros días. Eso da idea del volumen de correspondencia, lógico si se tiene en cuenta que, por ejemplo, Gurs albergaba a tantas personas como Pau, la capital del entonces denominado departamento de los Bajos Pirineos, ahora Pirineos Atlánticos.

## 4. LA CENSURA POSTAL

### 4.1. La obsesión por el control

El asunto de la censura postal o del *contrôle postal*, en la terminología habitual francesa, es, sin duda, el más importante de todos los que hacen referencia al correo de los españoles refugiados, por cuanto supone la violación de un derecho

<sup>25</sup> Nota de servicio del comandante del Campo de Bram, 15 de junio de 1940. ADAU, 4 M 712. En este legajo se encuentran, además, una decena de cuadernos e impresos de control de la distribución de los sellos de Bram, de entre junio de 1939 y abril de 1941. De esos documentos hemos extraído los datos sobre los sellos. Es, con toda seguridad, el legajo más completo que existe en toda Francia en relación a los sellos «F».

<sup>26</sup> Alonso, 1998: 487-[519].

<sup>27</sup> Colección particular de Robert T. Kinsley, West Richland (Estados Unidos). Agradecemos al señor Kinsley que nos facilitara hace años una copia de sus documentos. Nuestra deuda de gratitud es mayor, si cabe, dado que Robert, Bob para muchos, ha fallecido unas semanas antes de que redactáramos estas líneas.

fundamental, el de la inviolabilidad de la correspondencia. Por eso, es llamativo que apenas aparezca en la bibliografía de este tema, ni en las obras canónicas generales sobre los campos (PESCHANSKY, 2002), ni en las recientes monografías específicas sobre el control de los refugiados españoles (TUBAN, 2018) y ni siquiera en alguna tesis defendida recientemente sobre la censura de prensa en la zona del Campo de Gurs (BOCQUENET, 2017).



Figura 3. Carta de 1939 con sello «F» y matasellos del Campo de Saint-Cyprien, en el que se hace mención a su condición de playa. Fuente: Colección Jesús García Sánchez

Por nuestra parte, trataremos de arrojar luz sobre tan relevante asunto. Afortunadamente, contamos con fuentes muy ricas. Las distintas comisiones y grupos de censura han dejado una ingente cantidad de documentos, conservados, en general, en los archivos departamentales de la Francia meridional. en los que se reproducen o comentan los textos de las cartas que, una vez leídas, fueron autorizadas a seguir su curso postal. Pero, paralelamente, en los repositorios actuales se guardan, además, miles de mensajes originales que nunca llegaron a sus destinatarios y que, de los archivos policiales o militares, han pasado a los históricos, para su estudio. Por supuesto, hay gran cantidad de legajos con los documentos que sirvieron para la organización administrativa de este importante servicio. En consecuencia, el que la mayor parte del espacio del presente trabajo se dedique a la censura responde a que la mayor parte de los documentos postales sobre el tema son precisamente de este tema.

De entrada, diremos que la censura postal a los españoles fue, si se nos permite, lineal, es decir, sin demasiadas variaciones, a pesar de los numerosos cambios políticos que Francia vivió entre febrero de 1939 y mayo de 1945. En efecto, los responsables de la Tercera República en tiempo de paz, de la Tercera

República en la *drôle de guerre*, de la zona libre de Vichy o de la zona ocupada por los nazis, sometieron, con escasos matices, a los españoles a un, a veces, implacable control.

Hemos de enmarcar la cuestión, en primer lugar, en la inminencia de la Segunda Guerra Mundial, que ya se veía venir cuando los refugiados cruzaron los Pirineos. Francia tenía preparadas desde el 7 de febrero de 1923 varias directivas para censurar las comunicaciones ante la declaración de estado de guerra o de excepción, sitio, motín, u otros.<sup>28</sup> Durante años se había estado revisando correspondencia en secreto, en especial la de la prensa comunista o la de determinados activistas políticos.<sup>29</sup> Algún gobierno extranjero, incluso, daba por hecho que el control de la correspondencia en Francia era una práctica demasiado cotidiana:

Yo conozco algunos franceses que en el momento presente están enviando cartas importantes por duplicado y a diferentes direcciones, cuando es posible, por ejemplo, una dirección privada y una dirección comercial. Bajo estas condiciones sé que a veces una carta se ha perdido y la otra ha sido repartida.<sup>30</sup>

La censura postal empezó en el mismo momento en que se inicia un cierto control, es decir, desde el instante en que hay refugiados como consecuencia de la Guerra Civil Española, léase en las horas siguientes al «Alzamiento» de 17 de julio de 1936. Con el avance del conflicto y el consiguiente aumento de refugiados, los rastros de la censura son mayores. Son a veces miles los documentos que algunos legajos policiales guardan sobre el tema, con informes y cartas interceptadas a los españoles, en especial en 1938.

Calculamos que, aproximadamente, la mitad de las cartas de esa época se deja circular y la otra mitad se retiene *sine die*. La clasificación es exhaustiva, cronológica y temática, deduciéndose de ello que eran numerosas las personas dedicadas a estos menesteres en las oficinas de los prefectos de los departamentos fronterizos. El ejemplo más significativo lo encontramos en una documentación titulada «Comisariado Especial de Policía de Carcasona. Control de la correspondencia de los Refugiados Españoles. 1938-1939», que contiene sobre todo cartas entre mayo y diciembre de 1938, en total miles de folios.<sup>31</sup>

Para los refugiados españoles no era nada nuevo encontrarse con la censura de su correo. Sin embargo, como en tantas otras cuestiones, no acabaron de comprender muy bien cómo era posible que la democracia francesa controlara las cartas de quienes habían defendido la democracia española (y, si cabe, mundial), mucho más que la correspondencia de los aliados de Hitler y Mussolini. Y más por el hecho de que los refugiados veían que se les cortaba la correspondencia por difundir propaganda de organizaciones democráticas, criticar las malas (pero

28 La disposición principal se titula *Instruction à l'usage des agents de liaison placés auprès des commissions de contrôle*. Archives Nationales de France, Pierrefitte-sur-Seine, F 90/21618.

29 De esto hay pruebas repartidas por un buen número de archivos franceses. Por su gran valor documental y por lo concretas que son, destacamos las órdenes para la censura postal que, entre el 14 de agosto de 1930 y el 21 de enero de 1931, dio el prefecto de Loire-Atlantique. Archives Départementales de la Loire-Atlantique, Nantes, 8 P 338.

30 Informe del agregado especial de la Embajada de Estados Unidos. París, 30 de noviembre de 1936. National Archives and Record Administration, College Park, Record Group 59, M1442, Roll 4.

31 «Commissariat Special de Police de Carcassonne. Contrôle de la correspondance des Réfugiés Espagnols. 1938-1939». ADAU, 4 M 1325.

reales) condiciones de vida de los campos o, simplemente, como veremos, escribir con una grafía supuestamente extraña, que hacía suponer a las autoridades el posible ocultamiento de un lenguaje críptico.

Y, como veremos, aunque parezca una tautología, la razón de censurar a los españoles, niños incluidos, fue, sencillamente, que no eran franceses y, en consecuencia, eran sospechosos de actividades no permitidas. Esto se percibe a cada instante, pues los más mínimos detalles de las cartas, incluso de las escritas por niños, aparecen en los informes censores. En este sentido, los documentos demuestran que no hubo diferencias entre correspondencia de mujeres, hombres, niños, ancianos, etc., aunque parece claro que comunistas, anarquistas y brigadistas son más controlados.

#### 4.2. Censurar en tiempos de éxodo

El gran exilio por la frontera hispano-francesa, en los primeros días de febrero de 1939, supuso el inicio generalizado del empleo por los galos del control postal, en principio de una forma más o menos espontánea y, luego, de manera sistemática e implacable.

El 14 de febrero de 1939, el ministro del Interior escribió a todos los prefectos para darles unas «Medidas de vigilancia», que, en un capítulo dedicado al *État d'esprit*, ordenaba a las autoridades que le tuvieran permanentemente informado de las actividades «subversivas e italoóforas» (sic) de los refugiados.<sup>32</sup> Aunque no se dice explícitamente, subyace en el texto el tema de la censura de todo tipo.

En las semanas siguientes, cuando los españoles quedaron ya internados en campos de concentración, la tarea de los censores se hizo más fácil. Abrir un campo nuevo, como el importantísimo de Gurs, suponía iniciar el gabinete de censura postal. Así, el prefecto del departamento comunicó que se debía «asegurar un control sobre la correspondencia a la llegada y a la salida; a este efecto, he preconizado la creación de una tarjeta de correspondencia y la instalación de un servicio especializado e instalado en un barracón dedicado a este uso».<sup>33</sup> Algo similar ocurrió en el Campo de Bram.<sup>34</sup>

En estos primeros tiempos del exilio, los responsables policiales se interesaban por las cuestiones más nimias o por las más importantes, como la identificación de los autores de cartas enviadas a Franco y a Negrín y que fueron publicadas en la prensa francesa coincidiendo con el gran éxodo.<sup>35</sup>

Meses más tarde, el asunto todavía coleaba, extremándose los controles sobre los ex miembros, todos ellos muy ideologizados, de las Brigadas Internacionales, de los que se dice que no ejercen propaganda, pero que son numerosos los que por vía desconocida, sea la prensa, la correspondencia con sus parientes residiendo en España o incluso por los visitantes, son informados de los peligros

---

32 Instrucciones del ministro del Interior a los prefectos de toda Francia. París, 14 de marzo de 1939. Archives Départementales de la Haute-Garonne, Toulouse (en lo sucesivo, ADHG), Versement 2054, 316 W 194-1.

33 Carta del prefecto de los Pirineos Bajos al general inspector de Campos de Concentración. Pau, 22 de abril de 1939. ADPA, 1 M 286.

34 Abundante documentación que lo prueba se encuentra en ADAU 6 M 29.

35 Carta del prefecto de los Pirineos Bajos al ministro del Interior, enviándole un informe del Comisario Divisionario de Policía Especial en Hendaya, sobre el tema. Pau, 2 de marzo de 1939. La publicación citada fue *Le Populaire*, 21 feb. 1939. ADPA, 1 M 270.

que les aguardan si vuelven a España.<sup>36</sup> Como se ve, el gobierno francés tiene escaso interés por la libertad o la vida de los que han cruzado la frontera y que, en España, verían una y, a veces también la otra, segada irreversiblemente.

En su afán represor los franceses no solo escudriñan el correo, sino que detienen las comunicaciones escritas pasadas de barracón a barracón o entre las alambradas. Suelen ser mensajes de evadidos, consignas de actuación y, en general, misivas de más contenido político o sindical que las que van por el correo, pues presumen que no van a ser interceptadas, lo que, en cambio, ocurre con demasiada frecuencia. Un ejemplo es lo que ocurre en el Campo de Bram. Bajo el epígrafe «1939. *Camp de Bram. Service de la Censure. Traductions de la correspondance*», se guardan decenas de cartas expedidas en ese campo en un legajo conservado ahora en Carcasona. Dado que están los originales, hay que concluir que ninguna llegó a su destino.<sup>37</sup>

La opinión de los españoles sobre los censores, en consecuencia, no podía ser muy buena. Por ejemplo, Manuel Olmo Casar, un internado en Bram, se decide a quejarse al prefecto y, tras declararse masón, le escribe en estos términos:

El señor que hace de censor de la correspondencia del Campo, persigue con saña a los hombres que luchan por esta trilogía [libertad, igualdad, fraternidad] y nos sustrae toda carta que proviene del 8 de la rue Puteaux, París, debido al membrete de las cartas. Estas cartas, señor, no contienen otra cosa que frases de ánimo para los que sufren en los campos la tortura de vernos alejados de nuestra patria y familias y es a causa de la profundidad de nuestros sufrimientos como nos damos cuenta de esta persecución injustificada de la que somos objeto.<sup>38</sup>

Pese a las dificultades, los españoles, a decir de las propias autoridades, cumplen perfectamente las normas que les dictan: «Estos extranjeros, con algunas excepciones, se pliegan fácilmente a los reglamentos que les han sido impuestos».<sup>39</sup> En el mismo documento, se desvela que los internados cumplen mejor las normas que las propias autoridades, citándose el caso del director departamental de correos del Aude, que ha rehusado formalmente colaborar en el control de la correspondencia de los españoles y por ello, la censura es ejercida «discretamente» por el comisario o los inspectores de Policía Especial afectos a la vigilancia de los campos». Naturalmente, el cumplimiento de las normas por los refugiados se extrema cuando se trata de relacionarse con las autoridades o de escribir cartas de súplica (ADÁMEZ, 2017: 103-138), algo que, por otra parte, se produce, como vemos, en los campos, pero también en otros espacios de reclusión, como las cárceles (SIERRA, 2016: [159]-208, esp. 160-165).

36 Oficio del Comisario Especial del Aude al prefecto de este departamento, 3 de julio de 1939. ADAU, 6 M 26.

37 ADAU, 6 M 29.

38 *Ibidem*. Aclaremos que el 8 de la Rue Puteaux albergaba (y alberga, a la hora de redactar estas líneas) la sede de la organización masónica Gran Logia de Francia. Este texto es una traducción nuestra al español de la, a su vez, traducción del español al francés que efectúa el servicio de la censura. No creemos, no obstante, que haya muchas diferencias con la carta escrita originalmente en la lengua de Cervantes, que estaba fechada en Bram, el 23 de junio de 1939. Casi con toda seguridad, el original en español llegó al prefecto, ya que no se conserva.

39 Informe del prefecto del Aude al ministro del Interior. Carcasona, 15 de junio de 1939. ADAU, 6 M 165.

Se conservan muchos informes de la censura del verano de 1939. Leer alguno de ellos supone adentrarse en el mundo de la intimidación de los internos y, al tiempo, descubrir las razones, demasiadas veces insignificantes, por las cuales los mensajes son detenidos en todo o en parte. Es el caso de varias madres o esposas de internos que no recibieron varias cartas (conservadas ahora en los archivos históricos), porque sus hijos o maridos pusieron el apellido en el remite, pero no el nombre, ni el barracón del campo, como era reglamentario.<sup>40</sup> También hay cartas que se interceptan por razones políticas y que traen otras consecuencias. Por ejemplo, el remitente de una carta que desea que gane la URSS en la previsible guerra es condenado a 15 días de prisión.<sup>41</sup>

En esta época, además, llegaron a los prefectos numerosas quejas de los refugiados por los robos que hacían los censores, como el que le perpetraron a una institutriz que ha mandado un paquete a un internado y se lo han devuelto sin los cigarrillos, señalando que no es la primera vez que eso la ocurre.<sup>42</sup> Tampoco es extraño que los funcionarios de correos de un campo quiten los sellos extranjeros, para luego comerciar con los filatelistas.<sup>43</sup>

Normalmente, los servicios de censura no dejaban rastro de su actuación en forma de cuños oficiales o de marcas variadas. Sin embargo, hubo algunos campos en los que toda o casi toda la correspondencia, tanto a la salida, como a la llegada, era señalada con un tampón administrativo, elaborado *ad hoc* para la ocasión, como en el Campo de Parthenay.<sup>44</sup> En otros se colocaba el tampón, digamos «normal», es decir el sello circular que representa a una mujer como la *Liberté*, símbolo utilizado durante décadas, incluso en nuestros días, para dar validez a los documentos oficiales.<sup>45</sup>

Por si los refugiados no tenían suficientes problemas con los censores franceses, también las autoridades españolas controlaban su correspondencia. Por supuesto lo hizo el gobierno de la República, durante los meses de febrero y marzo de 1939, pero en escasa medida, ya que el régimen estaba en sus últimos estertores. En consecuencia, el control vino especialmente de las autoridades franquistas. Lo ejercieron en los cientos de lugares de la, cada vez mayor, España franquista que tuvieron gabinete de censura postal, donde, como venía haciéndose desde el verano de 1936, leían la correspondencia, especialmente la internacional. Los refugiados, entre los que había miles de combatientes antifranquistas, eran un objetivo prioritario.

Además, los servicios de inteligencia de Franco montaron una red para interceptar correspondencia de los refugiados, no ya en España, sino en territorio francés. Los centros de operaciones estaban en Irún y en Barcelona, en las sedes de las subcentrales del SIPM, Servicio de Información y Policía Militar, el espionaje franquista. El objetivo eran los líderes políticos y sindicales que había en los

---

40 ADAU, 6 M 29.

41 Carta en catalán que un español internado escribe a Rusia, esperando que estalle la guerra mundial y gane el comunismo. Bram, 1 de septiembre de 1939. Cuando firmó la misiva no se había enterado de que la invasión nazi de Polonia había empezado ya. *Ibidem*.

42 La queja es de junio de 1939. *Ibidem*.

43 Carta del prefecto del Aude al Director de Correos de ese mismo departamento. Carcasona, 12 de julio de 1939. *Ibidem*.

44 Colección de Jean Specht, Basilea (Suiza). Agradecemos al señor Specht que nos haya facilitado copia de varias decenas de cartas de refugiados.

45 El símbolo se creó en 1792, con la abolición de la monarquía. Fue modificado por la Segunda República en 1848, mostrando a una mujer sentada con una corona de laureles de siete puntas.



campos y las organizaciones antifranquistas de los primeros tiempos del exilio. En Ávila se conservan actualmente varias cartas remitidas desde el Campo de Agde a París, que nunca llegaron a su destino. Las cartas están franqueadas con sellos «F» y mataselladas, por lo que la interceptación se hizo en algún lugar antes de llegar a la capital francesa. Los documentos no permiten conocer el sistema que utilizaban, pero cabe suponer que, como habitualmente ocurre con los servicios de inteligencia, el dinero movería las voluntades de carteros u otros funcionarios franceses.<sup>46</sup>

Por ironías del destino, años después, los servicios de inteligencia de la Francia gaullista montaron en España un sistema muy similar de robo de la correspondencia de los refugiados franceses en España. Contaron, para ello, con la colaboración, pagada, de carteros, policías y militares franquistas, ex militares republicanos y otros españoles. La mafia marsellesa se encargaba de aplicar a algunos refugiados la *mesure D*, «medida D», Definitiva. En un trabajo anterior tuvimos ocasión de explicar con un cierto detalle tan audaz iniciativa gala (GARCÍA SÁNCHEZ, 2016, t. 3: 54-55).

### 4.3. *¿Drôle de guerre?* Un control no tan chusco

Desde el 30 de agosto de 1939 hasta el armisticio de 22 de junio de 1940 Francia vivió los últimos momentos de la Tercera República. La mayor parte de ese periodo, hasta el 10 de mayo de 1940, se conoce como *drôle de guerre*, guerra chusca o falsa, porque no hubo prácticamente enfrentamientos militares, salvo algunas escaramuzas sin importancia. Pero para los refugiados esa etapa no fue tan chusca, ya que padecieron un doble control postal: el general de cualquier ciudadano y, además, el específico de los campos de internamiento.

La novedad de este periodo es que los censores dejaron constancia de su control, mediante marcas oficiales, que eran de dos tipos: bandas adhesivas (para cerrar un sobre después de revisar la carta interior) y cuños o taponetes (empleados sobre tarjetas postales y cartas abiertas, pero también sobre las bandas adhesivas). Las marcas, que solían ser negras, violetas o azules, eran de varias formas: lineales, rectangulares, circulares, ovaladas, etc. En unos campos llevaban expresiones simples, como *Censure Militaire*, *Camp de St.-Cyprien - Service de Contrôle*, *Censure Camp de Gurs*, etc. En otras marcas se añadía el nombre del organismo de control, por ejemplo, *Ministère de l'Interieur - Direction de la Sûreté Nationale - Direction du Camp de Rivesaltes - Censure*. El que no lleven la expresión *Censure* o *Contrôle* no significa que no sean puestas por un organismo censor.

Pero además del control postal en el interior de los campos, los refugiados padecieron la censura impuesta en las horas previas al estallido de la guerra mundial. En efecto, el pacto germano-soviético, también llamado Ribbentrop-Molotov, asustó al gobierno francés (y a otros), porque suponía la alianza de dos peligrosos estados totalitarios. El 30 de agosto de 1939, a las 21.45 horas, el ministro del Interior levantó las medidas sobre el contenido de los sobres lacrados hacía años, que se guardaban en las cajas fuerte de cada prefectura. Las autoridades departamentales conocieron las disposiciones secretas que contenían los sobres

46 Toda esta documentación en Archivo General Militar, Ávila, Zona Nacional, SIPM, Arm. 31, Leg. 3, Carp. 10. También en ídem, Leg. 6, Carp. 8, así como en ídem, Leg. 9, Carp. 13.

y la censura postal francesa quedó en ese momento activada en todo el territorio metropolitano y Argelia. Dos días después estallaba la guerra mundial.<sup>47</sup>



Figura 4. Sobre remitido en mayo de 1940 por un miembro de una Compañía de Trabajadores Españoles, con cuño del comandante, que sirve como marca de censura.

Fuente: Colección Jesús García Sánchez

La censura postal fue muy activa en toda esa etapa, en la que se pusieron en marcha las comisiones de censura previstas en las disposiciones de preguerra. Las oficinas utilizaron un sistema de claves muy simple, para no ser localizadas. Aunque la mayoría eran fácilmente detectables, aún hoy permanece el misterio sobre alguna.

Se instaló una oficina en cada capital del departamento, pero con dependencia militar, de tal manera que la agrupación de oficinas no fue por regiones administrativas (llamémoslas civiles), sino por regiones militares.

<sup>47</sup> Copia de la decisión del ministro del Interior a la 2ª división, en oficio del prefecto de los Pirineos Altos. Tarbes, 30 de agosto de 1939. También, oficio del prefecto de los Pirineos Altos a la 2ª división. Tarbes, 31 de agosto de 1939. Archives Départementales des Hautes-Pyrénées, Tarbes, R 655. Aunque hay documentos similares en varios archivos franceses, citamos los del repositorio departamental de Tarbes porque, bajo nuestro conocimiento, son los únicos que se conservan en su integridad, sobre secreto incluido.



Figura 5. Carta de una internada en el Campo de Bram a otra del Campo des Alliers, en septiembre de 1939. Además de una banda adhesiva de censura, lleva dos marcas de la Comisión LB, de Angulema. La ovalada es la del censor y la circular de su inspector. En el reverso hay otros dos cuños de censura, uno del inspector de Angulema y otro del Campo de Bram. En total, cinco marcas de censura.

Fuente: Colección Jesús García Sánchez

La clave de cada oficina consistía en asignar una letra, por orden alfabético y numérico a cada región militar. Es decir, la 1ª región tenía la *A*, la 2ª, la *B*, y así sucesivamente, con algunos matices. Se asignaba después una segunda letra. Dentro de cada región la capital tenía la *A*, la segunda ciudad en orden alfabético, la *B* y así sucesivamente. Por ejemplo, en la 1ª región, Lille tenía *AA* y Arras *AB* y en la 2ª, Amiens tenía *BA*, Beauvais *BB* y Laon *BC*. Por último, se le daba un número correlativo que era el que se ponía en los tampones de las cartas. Con lo cual, un tampón típico de esta época pone *FA 78* (Metz), *IA 114* (Tours) *MC 181* (Le Puy) o *SC 296* (Estrasburgo). Numerosas oficinas tuvieron más de una clave. Como puede suponerse, en el caso de la correspondencia de los españoles, las oficinas más activas fueron las de Pau (*RE 284* y *285*), Perpiñán (*PC 239* a *241*), Foix (*QF 266*), Carasona (*PB 235* a *237*), Toulouse (*QA 251* y *252*) y Montpellier (*PA 232* a *234*). Algunos concienzudos trabajos filatélicos permiten conocer todos estos extremos (Club Marcophile, 1992).

La inmensa mayoría de las marcas de la censura de la época eran ovaladas y llevaban las claves que hemos comentado, acompañadas de la expresión *Ouvert par l'Autorité Militaire*. En ocasiones aparecen en las cartas otras marcas

administrativas, con el símbolo francés de la *Liberté*, al que ya nos hemos referido. Esto querrá decir que un oficial había vuelto a revisar la carta controlada ya por el censor de turno.

Con la guerra mundial ya iniciada, los refugiados españoles en el campo fueron colocados al mismo rasero que los agresores nazis, ya que los responsables de la censura apelaron a extremar el celo de los censores y de los comisarios de los campos. El control absoluto sobre los españoles era la norma. Lo podemos ver en el cuaderno de los censores del Campo de Bram. Este simpar documento registra los movimientos censores, bajo el título «16<sup>e</sup> Région / Camp de Bram / Service de Renseignements», es decir, «16<sup>a</sup> Región, Campo de Bram, Servicio de Información». Lleva varios epígrafes en columna, a saber: número de orden, fecha, clave (algunas veces se habla de 20 o 25 cartas, probablemente las censuradas en la misma fecha), firma del responsable, análisis (se explica lo que dice la carta, si busca a una persona, si pide noticias de alguien, etc.) y, lo que suele ser más relevante, destino dado a la carta, es decir, si se envía a un organismo censor superior, a una comisión de censura o a la censura central, si es desconocido en el campo, si ha muerto, si se manda a un alcalde, etc.

Lo más sorprendente del caso es que durante algunos meses buena parte de los textos del cuaderno se encuentran en español. De esto ha de deducirse que personas de absoluta confianza de las autoridades, internadas en Bram, sustituirían en alguna función administrativa de cierta importancia a los ayudantes de censura que se encontraran de vacaciones. Si, de por sí, el trato a los refugiados presentó a veces situaciones kafkianas, puesto que, en nombre de la libertad, se internó entre alambradas a los defensores de la libertad, el hecho de que españoles censuraran a españoles en Francia es ya elevar a la categoría de trágico esperpento la situación de estos republicanos.<sup>48</sup>

Como es lógico, muchas cartas no llegaron a su destino. Como ejemplo, hemos de mencionar un muy especial conjunto de 357 cartas, dirigidas a refugiados heridos, que fueron interceptadas por la censura y que durante décadas estuvieron olvidadas. Su descubrimiento en el principal archivo histórico marsellés tuvo un cierto impacto mediático y cultural en Francia.<sup>49</sup>

A pesar de cuanto decimos y de que, por supuesto, los internados conocían las operaciones de la censura, tanto por las marcas de las cartas, como por las instrucciones que recibían, el control postal se realizó de forma muy discreta o, incluso, secreta. Es evidente que cuando la censura se ejercía en la capital del departamento los españoles en los campos no tenían posibilidad de percibirla. Pero, incluso, cuando se realizaba en el interior del centro de internamiento, tampoco era conocida.

En este sentido, contamos, una vez más, con el testimonio de Benito Alonso, que no era un refugiado cualquiera, sino, como venimos diciendo, un encargado de las tareas postales. A él le preguntamos en su momento qué conocía de la censura postal:

---

48 ADAU, 6 M 30

49 Las cartas se conservan en Archives Départementales des Bouches-du-Rhône, Marsella, 4 M 962. Sobre ellas se hizo el documental *Lettres oubliées*, dirigido por Francis Fourcou, emitido por la cadena France 3 el 27 de noviembre de 2001, en el programa *Aléas: le magazine de l'imprevisible*. Para más detalles, v. Rège, P. (2009): *Encyclopedia of French Film Directors*, Lanham, Scarecrow Press, vol. 1, pp. 410-411. Además, se editó un libro, Sonthonnax, S. (2008): *Exilio*. Marsella, L'Atinoir. La autora de este libro había estrenado en noviembre de 2007 una obra de teatro también titulada *Exilio*.



Figura 6. Carta de octubre de 1940 de un refugiado en Bram a un miembro de una CTE. Lleva la marca de censura típica del Campo de Bram. Fuente: Colección Jesús García Sánchez

En una dependencia de la Oficina de Correos, un funcionario de policía de la Jefatura del Campo [de Gurs] efectuaba periódicamente el control del correo destinado a determinados internados que estaban «fichados» por los Servicios especiales. Pero no conocimos casos concretos de censura de correspondencia, aunque lo sospechábamos, por indicios de una u otra procedencia.<sup>50</sup>

En otra carta, Benito Alonso nos completó la información:

De los censores o servicio de censura, nosotros, los españoles, sabíamos que existían; pero nunca tuvimos datos concretos, ni del número de objetos censurados o retenidos, a la salida o a la llegada de la correspondencia, ni quienes eran los componentes, salvo un suboficial de policía que operaba en un despacho de la misma barraca, que recogía correo y entregaba a la Oficina el que llegaba. Lo cierto es que el correo de los españoles sufría escaso retraso y no conocimos casos de retención o denuncia al respecto.

Suponíamos, sí, que la censura era más rigurosa con el correo de y para los [brigadistas] internacionales. Pero también que estos tenían canales particulares para expedir y recibir las informaciones que más les interesaban.<sup>51</sup>

<sup>50</sup> Carta de Benito Alonso Gómez al autor. Pau, 31 de marzo de 1991.

<sup>51</sup> Ídem. Pau, 18 de abril de 1991.

A poco de estallar la guerra, los censores se fijaron un nuevo objetivo: el lenguaje críptico. No se permitió el paso de ninguna carta que levantara la más mínima sospecha de que contenía algo más de lo que aparentaba.<sup>52</sup> Cualquier involuntario error ortográfico o la forma diferente de alguna letra suponía el envío del mensaje a la superioridad para verificación. Solía ocurrir esto con el diseño de la letra ñ, particular del español, que se presta a que cada uno la haga a su modo. Cuando la tilde de esta letra era menos recta de lo que al censor le parecía normal (por tener forma de u, por ejemplo), el remitente se habría asegurado que su mensaje no llegara al destino.<sup>53</sup>

Las fotos estaban prohibidas en las cartas. En un triste ejemplo que hemos visto, esta medida cortó de raíz la inmensa ilusión de un niño refugiado que enviaba a sus padres en España un recorte de un periódico francés que le había fotografiado en la colonia y donde él se había señalado con una «X».<sup>54</sup> En el caso anterior, el niño decía que deseaba volver a España. No siempre ocurre eso: los adolescentes, a veces, se negaban a dar la localización a su familia. El miedo es libre.<sup>55</sup>

De los informes de los prefectos o de otras autoridades, se deduce que en los últimos meses de 1939 y los primeros de 1940 hay una persecución sistemática de las actividades políticas y sindicales del exilio. Naturalmente, los más importantes representantes republicanos no se escapan a las manos de la fiscalización postal. Es el caso de Indalecio Prieto, a quien se le intercepta una carta circular<sup>56</sup> o Negrín, de quien se sabe de antemano que se va a instalar en el Alto Garona.<sup>57</sup> Otro presidente socialista, Largo Caballero y su correligionario De Francisco que, como se sabe, mantuvieron una intensa correspondencia, son de sobra conocidos por los prefectos que, dada la relevancia de los datos y los personajes, comunican los textos al Primer Ministro, cargo que, ironías del destino, el investigado ocupó en España pocos años antes.<sup>58</sup> El ex presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora (que tiene un hijo internado en el campo de concentración de Saint-Cyprien),<sup>59</sup> Rodolfo Llopis,<sup>60</sup> consulados, partidos, sindicatos y todo tipo de organizaciones y personas sin excepción aparecen como *víctimas* del control postal.

#### 4.4. Vichy o el reencuentro de los españoles con el fascismo

Liquidada la Tercera República y con los alemanes en París, a mediados de junio de 1940 el general Pétain se convirtió en el líder de Francia, inaugurando una vergonzante etapa de colaboracionismo con los nazis. Del correo en esa etapa, nos dice Benito Alonso:

---

52 Algunos de estos mensajes, intervenidos a internados del hospital de La Grave, se encuentran en ADHG, 1896/124.

53 Esto ocurre en una carta dirigida a Gloria desde el Campo de Bram, 8 de septiembre de 1939. ADAU, 6 M 29.

54 ADPA, 1 M 272.

55 ADPA, 3 Z 80.

56 Informe del prefecto sobre la retención de dicha carta-circular. Toulouse, 22 de marzo de 1940. ADHG, 1960/64.

57 Informe del prefecto. Toulouse, 29 de mayo de 1940. *Ibidem*.

58 Informe del prefecto del Alto Garona. Toulouse, 4 de diciembre de 1942. *Ibidem*.

59 Informe del prefecto de los Pirineos Bajos, sin fecha. ADPA, 1 M 272.

60 Informe del prefecto del Alto Garona, 19 de febrero de 1940. ADHG, 1320/1A.

En el periodo de «Vichy-Pétain» toda la atención –y la represión– se cebó con los judíos. Para todos –comprendidos los españoles que quedábamos– el invierno de 1940 y el de 1941 en particular fue durísimo en todos los aspectos. También la censura. Pero al entrar en funcionamiento las diversas Obras y organismos de ayuda, la situación, incluso la alimentaria, que llegó a ser difícilísima, mejoró considerablemente para todos los internados.<sup>61</sup>

En buena medida, la censura del régimen de Pétain continuó con la estructura y el modo de funcionamiento del periodo anterior. El cambio más notable fue, no obstante, la desmilitarización impuesta por el invasor. La principal evidencia de ello, que era percibida por toda la población, era la sustitución de las expresiones que figuraban en los tampones o en las bandas de cierre de la censura. En las etiquetas, el *Contrôle postal militaire* dejó pasó, simplemente a un *Contrôlé*. Las marcas de tampón eran casi idénticas, pero ya no ponía *Ouvert par l'autorité militaire*, sino *Ouvert par l'autorité de contrôle*.

Aparece un nuevo organismo censor, que agrupaba la censura postal, telegráfica y telefónica. Era el *Service Civil des Contrôles Techniques*, Servicio Civil de Controles Técnicos o, simplemente, SCT.

El régimen de Vichy tuvo una escasa normativa nueva sobre la censura. El documento clave en este asunto fue el decreto de 1 de agosto de 1942, no publicado en el diario oficial. Estaba firmado por el propio Pétain.<sup>62</sup> Se decía en él que el objetivo fundamental de la censura era «recoger informaciones sobre el estado de ánimo de la opinión así como todas las [informaciones] útiles en interés del País, del Estado y del Gobierno».<sup>63</sup> Aunque escapa al objetivo de este trabajo el análisis de la terminología del régimen de Vichy, debemos decir que, constitucionalmente, Pétain no quiso asumir, al menos en teoría, los conceptos alemanes de estado y nación.<sup>64</sup> «Los juristas alemanes» (COINTET-LABROUSSE, 1991: 178-179) «tenían tendencia a considerar que la fuente del Estado es diferente de la de la Nación, lo que les autorizaba a limitar los derechos de este». En cambio, Vichy asume «la visión tradicional de los juristas franceses, que no separan la Nación del Estado», basándose en la incompatibilidad de los valores cristianos con «las elucubraciones nazis». En el fragmento de la censura que hemos reproducido, no aparece el concepto nación y sí el de país, probablemente considerando la sinonimia de ambos términos, seguramente porque en esos momentos, mediados de 1942, los de máxima expansión del Eje, el régimen de Vichy asume los postulados nazis, de separación de estado y país/nación.

Con respecto a los campos, las autoridades de Vichy los clasifican en cuatro grupos: represivo (Vernet), semi-represivo (Gurs), de albergue (Argelès, Bram, Saint-Cyprien) y de estancia temporal (Milles).<sup>65</sup> Sin embargo, estén donde estén, durante mucho tiempo los españoles padecieron el mismo tipo de control, sin distinciones de unos lugares a otros:

Las cartas dirigidas al internado son leídas a su llegada; las que él expide, antes de su partida. Cuando el Jefe del campo estima que la correspondencia no debe ser trans-

61 Carta de Benito Alonso Gómez al autor. Pau, 18 de abril de 1991.

62 Decreto 2384, 1 de agosto de 1942. Un ejemplar en Archives Départementales du Gard, Nîmes, 1 W 248.

63 *Ibidem*. Respetamos la grafía del texto original.

64 Preferimos en esta ocasión dejar con minúsculas, no sin reparos, ambos términos.

65 Circular del gobierno. Vichy, 21 de octubre de 1940. ADPA, 77 W 13.

mitida, está autorizado a retenerla. Por otra parte, cuando esta correspondencia está redactada con fines de propaganda, el interno es privado, por decisión del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad Nacional, 7ª Oficina), de la autorización de corresponder con terceros.<sup>66</sup>

Más adelante, la dureza de las medidas y, sobre todo, la igualdad en el trato de unos y otros, debió hacer pensar a las autoridades que la rigidez censora hacia algunos internados no tenía sentido, por lo que se cambiaron las normas en Gurs, Argelès, Rivesaltes o Milles. Sin embargo, se mantuvo la dureza en Vernet, aunque se camufló la fiscalización del correo, suprimiendo el término *contrôle postal* por el de *contrôle au camp de Vernet*.<sup>67</sup>

En unos lugares y en otros, el jefe de cada campo decidía la retención de la correspondencia, pero debía justificar la medida ante el prefecto del departamento. Además, este último podía decidir limitar el número de cartas que cada internado podía expedir y el número de palabras que cada correspondencia debía llevar. Esta medida estaba prevista para cuando el volumen de correspondencia era alto y también como medida disciplinaria.<sup>68</sup> En algunos campos se obligó a colocar carteles con las instrucciones dadas por las autoridades.<sup>69</sup>

Pero, sin duda, uno de los documentos más importantes sobre la censura del correo de los refugiados españoles, es el que, en plena época de esplendor vichysista, a principios de 1941, dirigió el comisario de Gurs a su prefecto. Dada la relevancia que tuvo este campo para los refugiados y lo detallado de la comunicación, reproducimos una parte de él:

#### I.- CENSURA. ORGANIZACIÓN. INSTALACIÓN. EL SERVICIO:

El Servicio de la Censura está instalado en un local independiente y en condiciones bastante satisfactorias.

Está dirigido por un Inspector-Jefe, Jefe de la Censura, que es responsable ante el Comisario Especial, Jefe del Servicio del Campo, del buen funcionamiento de su servicio. Censura él mismo los telegramas expedidos en los dos sentidos y toma las decisiones para cada caso dudoso, informando, si es necesario al Jefe del Campo. Está secundado por un Inspector-Jefe Adjunto, encargado, más especialmente, del servicio postal.

El Servicio de la Censura se divide en tres secciones:

A) Servicio Postal propiamente dicho (cartas, periódicos, paquetes).<sup>70</sup>

B) Servicio de paquetes postales.<sup>71</sup>

C) Servicio de vigilancia de las entradas.

El personal escogido con cuidado se compone actualmente de tres inspectores-jefes de equipo y de cinco guardianes. El personal es netamente insuficiente para llevar bien el trabajo de la censura, ni siquiera con el complemento indispensable de otros

---

66 *Ibidem*. Unos días después, otra circular de similar redacción precisó más algunos términos. Circular del gobierno de Pétain. Vichy, 19 de noviembre de 1940. *Ibidem*.

67 Carta del prefecto del Departamento del Ariège al de la Región de Toulouse- Vernet, 22 de julio de 1942. Archives Départementales de l'Ariège, Foix, 5 W 152.

68 Carta-circular de la Dirección de la Policía del Territorio y de los Extranjeros, 7ª Oficina, sobre la Organización General de los Centros de Extranjeros. Vichy, 17 de enero de 1941. ADPA, Camp de Gurs, 256.

69 Para el campo de Argelès, Carta-Reglamento sobre la disciplina a observar en ese centro. Vichy, 17 de enero de 1941. ADHG, 1831/61.

70 *Paquets* en el original. V. nota siguiente.

71 *Colis* en el original. V. nota anterior.



agregados (cuatro), que, con todas las garantías exigidas, han sido provisionalmente añadidos. Aunque este personal da toda satisfacción en su servicio, su sustitución progresiva se hará en el menor plazo posible, ante la llegada de un próximo contingente de inspectores.

A) SERVICIO POSTAL: Este Servicio está encargado de tratar cada día cerca de ocho mil cartas, certificadas o no, 2 a 3 sacas de periódicos, 600 a 700 paquetes. Está dirigido por el adjunto al Jefe de Censura a quien incumbe la lectura de los periódicos y que es secundado por un agregado. Comprende tres equipos mandados cada uno por un inspector. [...] Cada Jefe de equipo tiene asignado un tampón numerado y es responsable de proporcionárselo a su equipo.

Probablemente, lo más interesante sea conocer la mecánica de la censura, lo que aparece en una segunda parte de la disposición:

#### II.- FUNCIONAMIENTO:

A) SALIDA: Todas las cartas o paquetes expedidos por los internados son censurados a la salida y se les coloca el tampón correspondiente. No hay ningún motivo de derogación o de excepción a esta regla formal.

B) LLEGADA: Todos los paquetes son abiertos. El número imponente de cartas a la llegada no permiten al servicio de censura [ver] todas, procediéndose, principalmente, a numerosos sondeos completados por la censura íntegra del correo de los sospechosos o con destino a islotes particularmente vigilados.<sup>72</sup>

Aunque los documentos conservados en los archivos históricos son abundantes, creemos que son solo la punta del iceberg de una intensa labor de fiscalización postal. En nuestra opinión, el armisticio y la ocupación nazi provocaron que se quemaran miles de documentos oficiales. La medida salvó muchas vidas, pero fue una ruina para los historiadores. Lo concretamos ahora con un ejemplo para el caso de la censura a los españoles:

Este informe, que será quizá el último, tiene por finalidad poner al corriente de nuestra conducta en el momento de la firma del Armisticio. Nos hemos creído en la obligación, de acuerdo con el señor prefecto, de quemar ciertos documentos.

Y a continuación expone una lista entre la que se incluyen todas las circulares y cartas secretas o comprometedoras sobre la mentalidad de los italianos y los españoles.<sup>73</sup>

Pérdida irreparable, por tanto, que llevaría a la hoguera a cientos de documentos sobre la censura a los españoles, fuente fundamental para el análisis de mentalidades que hacen los franceses.

De todo su largo calvario, es esta la época en la que los refugiados españoles fueron sometidos a un control más estricto. Al menos eso parece deducirse de lo puntilloso de los informes y del porcentaje de cartas que se les detienen. Los

<sup>72</sup> Carta del Comisario Especial al prefecto de los Pirineos Bajos. S. I., 19 de enero de 1941. Se ha respetado en su integridad la grafía del texto. ADPA, 72 W 7. También en United States Holocaust Memorial Museum, Washington, RG-43.035M, Reel 6.

<sup>73</sup> Informe del Jefe del Centro Departamental de Información. Toulouse, julio de 1940. ADHG, 1320/1A.

*rappports* se envían a más autoridades que nunca, aunque los datos obtenidos sean escasos.

Hay, incluso, afirmaciones no exentas de humorismo. Los censores hacen especial mención a un francés que, en carta a España critica que los españoles no tienen pan, ni alimento, ni dinero y exigen Gibraltar.<sup>74</sup> También se paran a comentar que otro francés critica que España envíe alimentos a Italia y Alemania y, mientras, haya españoles que se mueran de hambre.<sup>75</sup> En definitiva, la criba se hace muy intensa a lo largo de ese año de 1941. Deducimos de los documentos de esa época que el porcentaje de cartas detenidas a la salida o a la llegada de los campos franceses era superior a los, llamémosles, «estándares internacionales» que aparecen en los legajos de la censura conservados en archivos de otros países.



Figura 7. Tarjeta escrita en abril de 1943 desde la Bayona ocupada por los nazis a una internada española del Campo de Gurs, con sello de Pétain y marca de censura de Gurs, con un largo texto en el cuño. Fuente: Colección Jesús García Sánchez

1942 y 1943 fueron años con numerosos traslados entre campos, que afectaron especialmente a los españoles. Ningún comentario se dejaba pasar sobre las condiciones de ese traslado, que se hizo atendiendo poco a los derechos humanos. Esto se notó sobre todo en los que fueron llevados a Gurs desde Rivesaltes, españoles a los que se califica de «poco disciplinados». Fueron detenidas

74 Informe de la Comisión de Control Postal QA, de 19 de diciembre de 1940, con cartas entre el 1 y el 15 de diciembre. *Ibidem*.

75 *Ibidem*.

numerosas cartas con quejas sobre la deficiente alimentación.<sup>76</sup> La interceptación de mensajes fue tan abundante<sup>77</sup> que se llega a *automatizar*, mediante el empleo de formularios mecanografiados impresos a multicopista, en los que se rellenaba lo que interesaba en las líneas de puntos.

En 1944 había ya pocos españoles en los campos, pero fueron sometidos a un intenso control postal, en ese año tan decisivo para el desarrollo de la guerra en Europa. Sin embargo, los refugiados fueron muy activos y, a veces, se les colocaba en islotes especiales, como en Gurs o en Noé, donde se les consideraba ex comunistas peligrosos y se les vigilaba más que a nadie.<sup>78</sup> Las autoridades conminaban a los censores a que no ignoraran que los internados y sus correspondientes recurrían a veces a procedimientos ya muy sofisticados para hacer llegar sus mensajes. Tras tantos años (para algunos, nueve o diez) viviendo situaciones difíciles, los refugiados «se las sabían todas». Los documentos citan, por ejemplo, la introducción de cartas en nueces o huevos, la fabricación de cordeles de papel escrito y otros ingeniosos sistemas.<sup>79</sup>

Con la llegada de los aliados y la derrota del nazismo, del fascismo italiano y del régimen de Vichy los campos cambiaron de inquilinos y comenzaron a albergar a los perdedores de la conflagración mundial. Los refugiados españoles abandonaron los campos y sus condiciones de vida mejoraron de forma notable. Pero el régimen que les había convertido en refugiados, el franquista, no fue derrotado y, en consecuencia, su condición de refugiados en tierra ajena no varió sustancialmente. La larga noche franquista les siguió recordando las largas noches de febrero de 1939 en las que cruzaron los Pirineos en busca de mejor destino.<sup>80</sup>

## 5. EL CORREO DE LOS «OTROS» CAMPOS. ALGO MÁS QUE UN EPÍLOGO

Hemos hecho referencia en este trabajo a las múltiples penalidades de los refugiados españoles en Francia. Pero no podemos concluir sin señalar que los campos de refugiados en Francia fueron para miles de españoles la antesala de una situación mucho peor, es decir, al fin y al cabo, fueron un simple prólogo con un trágico epílogo.

Muchos de los españoles integrados en el ejército francés fueron capturados por los alemanes en junio de 1940 y llevados a campos de prisioneros, junto a militares franceses, británicos, belgas o de otros países occidentales. En esos campos, conocidos como *Stalags* y/o *Frontstalags*, disfrutaron de bastantes derechos, entre otros el de la libertad de correspondencia, aunque la censura postal fue implacable. Varias decenas de esos campos estaban situados en Francia y otros en el territorio de las actuales Alemania, Austria, Polonia, Letonia o Rusia (la lista no es exhaustiva).

76 Se conservan varios informes de 1942 y principios de 1943. ADPA, Camp de Gurs, 269.

77 Una comisión postal de una ciudad grande ve miles de cartas en un día. En Toulouse, por ejemplo, 3.785 el 14 de noviembre de 1942. ADHG, 2008/208.

78 Informe de la censura del Campo de Noé, primer cuatrimestre de 1944. ADHG, 1831/61.

79 Instrucciones Ministeriales, Circular sobre los campos, 5ª Sección (Organización Interior). Vichy, 6 de abril de 1944. ADPA, Camp de Gurs, 271.

80 Hacemos referencia aquí a un noticiario filmado británico titulado *Spanish refugees, struggle to safety*, emitido en los cines el 6 de febrero de 1939, en el que se muestra el paso nocturno de los refugiados por los Pirineos. British Pathé Archives, Londres, Canister 39/11, Film Id. 999.38.

Como se sabe, ante la negativa del gobierno de Franco a reconocer como compatriotas a esos internados, casi 10.000 españoles fueron llevados, desde el 6 de agosto de 1940, a los campos de concentración nazis, principalmente al de Mauthausen. En esos campos tuvieron prohibido escribir cartas durante años. Cuando se lo permitieron, en 1943, los nazis elaboraron unas tarjetas en español y alemán, muy censuradas, de las que solamente podían mandar una cada seis semanas y con un texto familiar o banal que no superara las 25 palabras. La mayoría de los españoles internados en los campos nazis encontraron allí la muerte, 450 de ellos en las cámaras de gas de Hartheim. Fue el epílogo escalofriante a una vida dura, pero en la que no perdieron nunca la dignidad y en la que, salvando todas las dificultades, siempre trataron de comunicarse por carta con sus seres queridos.

## 6. CONCLUSIONES

En las páginas anteriores hemos tratado de acercarnos al universo del correo en los campos de refugiados españoles en Francia, tras la Guerra Civil Española. Este tema ha sido escasamente abordado hasta el momento desde una perspectiva histórica que incluya el funcionamiento del sistema postal, el franqueo de la correspondencia y, muy especialmente, la censura de las cartas y tarjetas de los internados.

Los numerosos documentos en los que se basa esta obra, procedentes de archivos franceses y de otros países, permiten construir el edificio argumental del trabajo, pero también pueden servir de pauta para otros historiadores que deseen profundizar en aspectos concretos abordados en el presente trabajo.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- ADÁMEZ CASTRO, G. (2014): «Cartas entre alambradas. El correo en los campos de refugiados durante el primer exilio español (1939-1945)», en A. CASTILLO GÓMEZ y V. SIERRA BLAS (eds.): *Cartas - Lettres - Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- ADÁMEZ CASTRO, G. (2017): *Gritos de papel. Las cartas de súplica del exilio español (1936-1945)*, Comares, Albolote.
- ALONSO CARBALLÉS, J. J. (1998): *1937. Los niños vascos evacuados a Francia y Bélgica*, Asociación de Niños Evacuados el 37, Bilbao.
- ANDÚJAR, M. (1990): *St. Cyprien, plage... campo de concentración*, Diputación Provincial, Huelva.
- BOCQUENET, B. (2017): *La censure en Bearn sous Vichy, 1940-1944*, Université de Pau est des Pays de L'Adour, Pau, inédita.
- Club Marcophile de la 2<sup>o</sup> (sic) Guerre Mondiale (feb. 1992): «Les Commissions de censure au cours des hostilités», *Bulletin du CMSGM* (Marsella), 24, separata.
- COINTET-LABROUSSE, M. (1991): *Vichy et le fascisme*, Complexe, Bruxelles.
- DREYFUS-ARMAND, G. (1999): *L'exil des républicains espagnols en France*, Albin Michel, Paris.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. (2016): *Los 300 mejores sellos de la Historia*, tomo 3, Correos y Telégrafos, Madrid.

- GRANDE, R. *et al.* (1981): *Vous avez la memoire courte... 1939: 500.000 républicains venus du Sud "indésirables" en Roussillon, Chieudant, Marcevol.*
- PESCHANSKI, D. (2002): *La France des camps*, Gallimard, Paris.
- SIERRA BLAS, V. (2016): *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y el Franquismo*, Marcial Pons, Madrid.
- TUBAN, G. (2018): *Camps d'étrangers. Le contrôle des réfugiés venus d'Espagne (1939-1944)*, Nouveau Monde, Paris.